

1. Denominación de la actuación

Implantación de sistemas de iluminación de bajo consumo en Cazorla (Jaén)

2. Área

- Agricultura Naturaleza
 Agua Herramientas de gestión ambiental Residuos
 Aire Movilidad Turismo
 Consumo Ordenanzas municipales Urbanismo
 Energía Participación Zonas verdes

3. Ámbito de actuaciónProvincia ADR Municipio Población Ámbito de actuación **4. Descripción de la actuación**

Utilización de bombillas de bajo consumo en sustitución de las convencionales, buscando el ahorro en el consumo eléctrico. Esta actuación tiene una doble proyección:

- Alumbrado público: sustitución de bombillas convencionales por otras de bajo consumo, que se pretende hacer extensivo a todo el casco histórico mediante un plan concreto de actuación.
- Iluminación festiva: se han adquirido guirnaldas con bombillas de bajo consumo. A la par, debido a la necesidad de alquilar parte de esta iluminación, se impone la condición a las empresas suministradoras de que dichos dispositivos sean de bajo consumo.

5. Objetivos

Reducir el consumo eléctrico y servir de ejemplo a la población.

**6. Período de actuación**

Se inicia en la Navidad 2007-2008, aunque se contempla como proceso con continuidad en el tiempo.

7. Recursos humanos

Propios del ayuntamiento, y pertenecientes a las empresas de iluminación.

8. Recursos materiales

Por un lado los propios del Ayuntamiento, y por otro los productos pertenecientes a las empresas de iluminación, que son alquilados por el Ayuntamiento.

9. Recursos financieros

Un acuerdo de colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha permitido conseguir 10.000 € para adquisición de iluminación de bajo consumo.

10. Principales obstáculos para el desarrollo de la actuación**11. Resultados**

El alumbrado público aún no se ha sustituido en su totalidad. La iluminación festiva adquirida aún no es suficiente para todo el municipio, por lo que se debe recurrir al alquiler.

12. Valoración

El Ayuntamiento no ha podido aún valorar el ahorro conseguido con los sistemas de bajo consumo, debido a lo reciente de su implantación.

13. Evaluación

El principal valor de esta actuación reside en su función didáctica y ejemplarizante, más allá del ahorro real que se llegue a conseguir. La preocupación de una corporación municipal por el ahorro energético refuerza cualquier campaña de concienciación que se pueda emprender.

Por otra parte, la sustitución del alumbrado convencional por otro de bajo consumo debe cumplir unos requisitos para que pueda ser considerado muy positivo:

- Debe afectar a la mayor parte posible del núcleo urbano (para que el ahorro sea realmente significativo).
- Debe utilizarse de manera racional y eficiente (adecuación de su uso a la disponibilidad de luz natural, según la época del año).
- Debe reducir los niveles de contaminación lumínica (tipo de farola, orientación del haz de luz, tipo de lámpara, etc.).

14. Fuentes de información

D. Mario Olivares, Ayuntamiento de Cazorla.